



N1-ELIMINADO 1

10:32



Dependencia: Órgano Interno de Control.
Oficio número: OIC/DAG/AUD-11/03/2021
Fecha: 20 de abril de 2022

Asunto: Se remite informe de Auditoría.



Lic. Ramón Segundo Flores
Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal
PRESENTE.

N2-ELIMINADO

10:36

En relación con la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-11/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, y de conformidad con el artículo 26, fracciones I, II, VIII y XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; se informa sobre el resultado de la auditoría practicada al Área de Apremios y Ejecución Fiscal a su digno cargo.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente se hicieron de su conocimiento mediante acta de entrega de resultados preliminares de fecha 18 de marzo de 2022, así como el resultado de la valoración, la conclusión y recomendación general propuestas por éste Órgano Interno de Control.

Asimismo, le informo que la presente auditoría, no excluye de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por alguna autoridad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones.

Sin otro particular de momento, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.



Atentamente

"150 años del natalicio del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

N4-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 6

L.C.P. ARACELI SEGURA TISCAREÑO
Directora de Auditoría Gubernamental



Por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, Maestro Benjamín Pérez Luna, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción IX y 45 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

- c.c.p. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal. Para su conocimiento.
- c.c.p. L.C.P. Ricardo Jasso Pedroza, Director de Ingresos. Para su conocimiento.
- c.c.p. Expediente.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."